

ACTA No. 19

De la Sesión Ordinaria Celebrado por la honorable Corporación Municipal de Coahuila; Departamento de Santa Bárbara Siendo 10:45 a.m. del día Martes 11 (once) de octubre del año 2022. presidio de la misma el Señor Alcalde Municipal Prof. Marco Antonio Fernandez, Regidores según el Orden; Primer Regidor, Daniel Armando Rivera; Segundo Regidor; Arturo Humberto Vargas, Tercer Regidor Wilmer Alfonso Toro Fernandez; Cuarto Regidor; Elvin Alexi Ortiz, Maria Soberida López Quinta Regidora; Sexta Regidora; Nancy Yoseli Sabillon y con Ausencia con excusa de la Vice-Alcaldesa Roxany Mariela Molina, La Secretaria Municipal; Zoila Mileidy Rosales; Que da Fe procediendose de la manera siguiente.

Agenda.

1-Comprobación del Quórum

STUDIO



- 2- Apertura de la Sesión
- 3- Lectura del Acto anterior y Aprobación
- 4- Lectura de Correspondencia
- 5- Participación del Lic. Alexis Oliva (AMuprolago).
- 6- Decreto de Emergencia
- 7- Proyecto para la Sit (Ing. Edgardo Leiva).
- 8- Puntos Varios
- 9- Cierre de la Sesión.

Punto N° 1: El Señor Alcalde Municipal Prof. Marco Antonio Fernández Siguiendo los Procedimientos normativos de la Sesión declara la misma por abierta.

Punto N° 2: La Secretaria Municipal dió lectura al acta anterior la que fue ampliamente discutida, aprobada y Firmada por todos.

Punto N° 3: El Señor Alcalde Municipal le da la Bienvenida y participación al Ingeniero Alexis Oliva Director Ejecutivo de AMUPROLAGO, el Ingeniero Oliva Informa a la Corporación Municipal que la participación y espacio Solicitado a la Reunión es para Socializar el Proyecto "Generando Oportunidades económicas Sostenibles en la Cuenca del Lago de Yojoa". SOS Yojoa, tiene como propósito principal generar y Fortalecer actividades que promuevan la Economía local, con base en el manejo Sustentable de los residuos Sólidos y la Protección de los Servicios ecosistémicos de la Cuenca del Lago de Yojoa. En este Sentido dentro del resultado 1.1. del Proyecto, se tiene contemplado la realización de un diagnóstico sobre la Situación actual de la Gestión integral de los residuos Sólidos (GRES) y el Plan maestro de residuos sólidos en la Cuenca del lago de Yojoa y su área de afluencia a través de un Proceso participativo de Actores Claves y estratégicos que permita la GRES en la Cuenca. Adalinda Suazo Técnico de Amuprolago expone a la Corporación Municipal que los Proyectos SOS Yojoa, y el Proyecto Ciencia Técnica para relleno Sanitario con Jica son Proyectos que se necesita el apoyo y Compromiso de las Municipali-



en donde la Municipalidad se compromete apoyar las Actividades contempladas en cada uno de los Proyectos al igual se necesita la asignación de un enlace técnico y un enlace Corporativo. La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley les confiere Aprueban la asignación del Tercer Regidor; Ing. Wilmer Alfonso Toro como enlace técnico con JICA y la Sexta Regidora; Nancy Yoseli Sabillon como enlace corporativo en el Proyecto Sos Yojoa.

Punto N° 4: El Señor Alcalde Municipal informa a esta Corporación Municipal que debido al paso de las Tormentas Tropicales este Municipio sufrió daños en diferentes áreas como infraestructura Vial, Cajas puentes, Cabezales (Cunetas), Dragado de Quebradas, Viviendas dañadas, pozos Sépticos, Módulos Sanitarios, en diferentes Comunidades del Municipio y daños en la parte productiva en varias Zonas del Municipio. Actualmente nuestro Municipio ha tenido problemas por las fuertes lluvias preocupado por la Situación actual que se tiene en algunas Comunidades del municipio ante la Problemática por las fuertes lluvias que han azotado en esta Jurisdicción, por ende expreso ante la Corporación Municipal que se debe Declarar Estado de Emergencia en este municipio, amparándose en el Decreto de Emergencia 24-2022 emitido por el poder ejecutivo. por tanto la Corporación Municipal por Unanimidad Aprobó la Iniciativa del Alcalde Municipal, DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica en el artículo 59 establece que la persona humana es el Fin Supremo de la Sociedad y del Estado, todos tienen la Obligación de respetarla y protegerla.

CONSIDERANDO: Que los Gobiernos Municipales en el Marco de la Ley de Municipalidades y la Ley del Sistema nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) cuenta con los mecanismos de organismo de organización y Toma de decisiones Municipales para la atención de Emergencias, denominados Comité de Emergencia Municipal (CODEM) responsables de coordinar todas las acciones Orientadas a la prevención.

atención a todas las Emergencias o desastres Suscitados en el término Municipal.



CONSIDERANDO: Que la presidenta de la República en Consejo de Secretario de Estado mediante decreto ejecutivo PCM 24-2022.

Acuerdo: Declarar estado de Emergencia en todo el territorio Nacional por el Período de Noventa (90), con la Finalidad de responder de Forma inmediata y oportuna ante la grave Situación y los riesgos que enfrentan miles de familias en el territorio nacional, como consecuencia de las torrenciales lluvias, inundaciones y derrumbes en carreteras, puentes, viviendas, y otras obras de infraestructura Social.

CONSIDERANDO: Que en el artículo N°1 del decreto ejecutivo estableció el Estado de Emergencia en los 18 departamentos del país el cual se incluye el Departamento de Santa Bárbara.

CONSIDERANDO: Que la Comisión permanente de Contingencias (COPECO), ha emitido Alerta Roja en este Departamento de Santa Bárbara, por el paso de las tormentas Tropicales.

POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal en uso de sus Facultades legales y de Conformidad con lo establecido en los artículos 59, 111, 245. (Numerales 2, 11, y 45) artículos 298, 321, 323 y 360 de la Constitución de la República y en los artículos 12, 13, 14, 25 (Numeral 15), artículos 36, 43, 44, y 47 de la Ley de Municipalidades—

Acuerdo: Declarar Estado de Emergencia en todo el territorio Municipal, para hacerle frente a los daños dejados por las tormentas tropicales, y así atender todas las Necesidades, porque el fin primordial es preservar la Vida Humana. Sobre todo las personas que viven en Zonas Vulnerables. por tanto la Corporación Municipal por Unanidad y con el Pleno uso de las Facultades que la Ley le confiere.

Acuerdo y Apruebo: Asignar los recursos económicos necesarios para atender las Necesidades y daños ocasionados a raíz de esta temporada Cíclica que azota en este municipio y en el país en General provocando muchos daños a la población de nuestro Municipio y como autoridad Municipal hay que hacerle Frente a esta Emergencia. Esta Declaratoria es de Ejecución



Comuníquese y Cumplase.

Punto N° 5: El Señor Alcalde Municipal manifiesta que el Gobierno ha puesto a disposición de las alcaldías Municipales a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) la Cantidad de Lps \$ 2,000,000.00 (Dos Millones de Lempiras) para ser utilizados en las carreteras terciarias o Caminos productivos esto debido a los daños ocasionados por las tormentas tropicales y ante la declaración de la Emergencia hecha por el Gobierno Central de la Republica, para acceder a estos Fondos hay que acceder a la Plataforma de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y subir la información, el Señor Alcalde Municipal dio la Palabra al Ingeniero: Jose Edgardo Leiva encargado de Proyectos de la Municipalidad el cual expone que hay que priorizar los Proyectos que se pueden ejecutar y exponer los Proyectos Siguientes: 1- Construcción de huellas de Concreto en la Carretera de la Aldea de Platanares. 2. Construcción de Huellas de Concreto en la Carretera del Cano a la Comunidad de Guacamaya. Estas obras se ejecutaran con los Fondos de Emergencia por parte del Estado de Honduras, porque son Proyectos de intervención de Caminos Productivos, o carreteras terciarias para serle Frente a los daños ocasionados por las Fuertes lluvias que han azotado en esta jurisdicción, así mismo la Corporación Municipal Acordo: Que si hay un sobre Costo en las Obras. esta Municipalidad asumira los gastos como Contraparte - Municipal a estos Proyectos que se ejecuten en beneficio de la Población de este Municipio.

Punto N° 6: El Tercer Regidor el Ingeniero Wilmer Alfoiso Toro presenta a esta Corporación Municipal una Solicitud por escrito donde Solicita la legalización conforme a la Ley de la Calle Publica que conduce hasta la Quebrada de la aldea el Jute, el área que tiene es de seis (6) Metros de ancho y doscientos Setenta y Cinco (275) metros de largo, La Calle es de gran importancia para la Comunidad porque es el único acceso hacia la unica Fuente de Agua en el Sector de la cual - tambien beneficia a los habitantes de Lomas de Águila. La

Corporación Municipal en uso de las Facultades
la Ley le Confiere lo Acuerda y Aprueba.



Punto N° 7: El Tercer Regidor el Ingeniero Weimer Alfonso Toro
presenta a esta Corporación Municipal el Informe de Ingresos y
Egresos del mes de Septiembre del Estadio Santos Adán
Sabillón de esta Cabecera Municipal.

Punto N° 8: Admitase el escrito que antecede, presentado por
el Abogado Kevin Roberto Sabillón Leiva, presentado en su
Condición Personal, remítase las diligencias al Departamento
Legal para que se continúe con el trámite correspondiente.

Agréguese a su expediente, - Fundamentando lo siguiente en
los artículos 56 y 57 de la Ley de procedimiento Adminis-
trativo, artículos 25 y 70 de la Ley de Municipalidades.

En cumplimiento de lo peticionado por el Abogado Kevin-
Roberto Sabillón Leiva, en su escrito inicial de pronta respuesta
presentado en Fecha Veintiocho (28) días del mes de Septiembre
del año 2022, esta Corporación Municipal Acuerda lo siguiente:

Unico: En Fecha Ocho (8) de Abril del año 2022, se emitió
en el Acta N° 07 el Punto N° 04- Dictamen legal N° 01-2022
y su respectiva resolución según los folios 04, 05, 06, 07, 08 y
09 de dicho expediente, - en el cual el Abogado Kevin Roberto
Sabillón Leiva, fue notificado entregándole copia de Certificación
en el Área de Secretaría Municipal en Fecha Once (11) de Mayo
del año 2022, - por tanto su fecha de impugnar dicha resolución
venció en Fecha 26 de Mayo del año 2022, Archive la
Presente Diligencia, - fundamentando lo siguiente en los artículos
80, 83, 85, 88 y 89 de la Ley de procedimiento Administrativos,
Artículo 216 ley de Municipalidades. NOTIFIQUESE.

Punto N° 9: Vistas para resolver las presentes diligencias Resulta
Que en Sesión de Corporación Municipal en Fecha Veintisiete
de Julio del año Dos Mil Veintidós, se admitió Solicitud
mediante el cual los Señores Iris Ninosca Villanueva
Pacheco y su conyugue; Carlos Alfonso Cardona López
Casados, la Primera Ama de Casa, el Segundo Bachiller en



Mecánica Automotriz, Vecinos de este municipio con
Residencia en la Comunidad de Guajiguito con identidad
Nº 1601-1979-01491 y 0501-1958-05095, Solicitaron a esta
municipalidad la compra y venta en dominio Pleno un
Predio de Solar rural libre de ejidos Municipales ubicado
en la comunidad antes Mencionado, RESULTA: Que -
admitida la Solicitud que antecede la misma se trasladó
al Departamento de Catastro Municipal para que la jefa de
esa Dependencia proceda a ratificar las medidas del
Solar Rural Solicitado en compra y venta en dominio Pleno.
RESULTA: Que en Fecha Veinte de Mayo del año dos Mil
Veintidós se practicaron las Medidas con el siguiente
Resultado: Al Norte mide: 9.40 Mts Colinda con Misael
Fernandez, Al Sur Mide: 5.00 Colinda con Calle de por medio
al este mide: 10.80 Mts Colinda con Jorge pineda y Calle de
por medio, al Oeste mide: 10.00 Mts Colinda con Eulalio Paz
y Callejon de por medio. El Área resulto de 74.88 Mts² de
Cubida superficial a razón de Lps: 30.00 el Metro Cuadrado Valoro
do en (Lps: 2,246.40) en esta forma rindo el Informe Firmado
y sella Marta Suyapa Fernández jefa de Catastro Municipal.
CONSIDERANDO: Que el Solar medido forma parte del Titulado
Terreno Ejidal llamado "SAN ANTONIO GUACAMAYA CARRIZAL". -
Reinscrito bajo el número 76 del Tomo 814 en el Instituto de
la Propiedad de este departamento de Santa Bárbara. CONSIDERANDO: Que los interesados son vecinos de este Municipio
y tienen Derecho al aprovechamiento Comunal. POR TANTO: Esta
Municipalidad en uso de las Facultades que la Ley le Confiere
al tenor del Artículo Nº 70 y 108 reformado por la Ley de
Municipalidades y su reglamento Acuerda: 1) Aprobar el informe
de ratificación de medidas por estar conforme a
Derecho. 2) Declarar la venta en Dominio Pleno el Solar
de mérito Sitio Zona Rural de este pueblo a Favor de
los Señores: Iris Ninosco Villanueva Pacheco y su Conyuge;
Carlos Alfonso Cardona López de Generales antes

descritas de este domicilio y por la suma
(Lps: 2.246.40) Dos Mil Doscientos Cuarenta y seis con
Cuarenta centavos, los cuales debe cancelar en Tesorería
Municipal. 3) MANDA: Que se extienda testimonio Munici-
pal de estas Diligencias en caso de Solicitud así como
de su debido Registro para que la misma le sirva de
Escritura Pública al tenor del Decreto legislativo N° 125
2000-----



Punto N° 10: No habiendo mas que tratar se Cerro la
Sesión Siendo 1:00 P.M.

~~Alcalde Municipal~~



~~Primer Regidor~~

Arturo Vargas
Segundo Regidor

~~Tercer Regidor~~

Enn Alexi Ortiz
Cuarto Regidor

~~Quinta Regidora~~

~~Sexta Regidora~~



~~Secretaria Municipal~~

ACTA No. 20

De la Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de Coatala Departamento de Santa Bárbara Siendo 10:00 a.m. Del día Jueves 27 de octubre del año 2022. presidio de la misma el Señor Alcalde Municipal Prof: Marco Antonio Fernandez; Vice-Alcaldesa; Roxany Mariela

STUDIO



Regidores Según el Orden: Segundo Regidor
Humberto Vargas; Tercer Regidor Wilmer Alfonso
Toro. Cuarto Regidor Edwin Alexi Ortiz. Quinta Regidora
Maria Soberida López; Sexta Regidora Nancy Yosely Sabillon
y con Ausencia sin excusa del Primer Regidor Daniel Armando
Rivera. La Secretaria Municipal Prof: Zoila Mileidy Rosales De Fe
procediendose de la manera siguiente.

Agenda

- 1- Comprobación del Quórum
- 2- Apertura de la Sesión
- 3- Lectura del Acta Anterior y Aprobación
- 4- Lectura de Correspondencia.
- 5- Informe de la Rendición de Cuentas Tercer Trimestre 2022.
- 6- Informe de Proyectos.
- 7- Informe Proyecto Centro Básico "Maura Reyes Sabillon".
- 8- Abogado Canteras de Sula.
- 9- Punto Varios
- 10- Cierre de la Sesión

Punto N° 1: El Señor Alcalde Municipal Prof: Marco Antonio
Fernández Siguiendo los procedimientos normativos de la Sesión
declara la misma por abierta.

Punto N° 2: La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior
la que fue ampliamente discutida, Aprobada y Firmada por todos.

Punto N° 3: Enmienda: Se hace Mención en el acta N° 19 de Fecha
11 de Octubre del Presente año el Punto N° 5: Construcción de Huellas de
Concreto en la Carretera del Canor a la Comunidad de Guaca
maya. En donde se rectifica el nombre del Proyecto el cual
se Lee Construcción de Huellas de Concreto Ven la Carrete
ra de Guacamaya pasando por el Cementerio, Peña Blanca a
Carretera de Platanares.

Punto N° 4: El Señor Alcalde Municipal presento a esta Corpora
ción Municipal el informe de la Rendición de Cuentas GL en
Sus Catorce Formas acumuladas al Tercer Trimestre del -

Periodo Fiscal 2022. Distribuido de la Siguiete Manera 247



Descripción	Efectivo	Bancos	Total
Saldo Anterior		3,684,856.03	3,684,856.03
Ingresos Corrientes		1,026,494.39	1,026,494.39
Transferencia		14,815,109.08	14,815,109.08
Total de Ingresos		19,526,459.50	19,526,459.50
Menos Egresos		10,161,823.84	10,161,823.84
Menos nota de Debito		14,370.84	14,370.84
Saldo para el Cuarto trimestre año 2022.	—	9,350,265.32	9,350,265.32

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Acuerda y Aprueba la Rendición de Cuentas FI en sus Catorce Formas acumuladas al Tercer Trimestre del Periodo Fiscal 2022.

Punto N° 5: El Señor Alcalde Municipal presento a esta Corporación Municipal el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto ejecutado al Tercer Trimestre del Periodo Fiscal 2022 haciendo un Total de Lps: 2,752,472.07

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Acuerda y Aprueba el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos ejecutados al Tercer trimestre del Periodo Fiscal 2022.

Punto N° 6: El Señor Alcalde Municipal Informa a esta Corporación Municipal que se recibieron 2 Solicitudes para la Celebración de Cabildo Abierto 1 en Lomas del Águila el cual se realizara el día Jueves 03 de Noviembre del presente año Hora: 3:00 P.M.

Punto N° 7: El Señor Alcalde Municipal Informa a la Corporación Municipal que ya se dio por terminado el Proyecto de reparación de Módulos de Aulas y construcción de la Cerca Perimetral del Centro Básico Maria Reyes de Sabillon de esta Cabecera Municipal y Fue entregado por Comando Sur de los Estados Unidos el cual tambien se tuvo el acompa



del Director Departamental de Educación en entrega.

Punto N° 8: Continúa informando el Señor Alcalde Municipal que se empezara a trabajar en el Proyecto de Centro del Salud Dr: Miguel Andonie Fernandez de esta Cabecera Municipal Siempre con el Acompañamiento del Comando Sur de los Estados Unidos.

Punto N° 9: Se presentaron a esta Corporación Municipal los miembros del Consejo Comunitario del Santuario del Cristo Negro de Gualala: En donde presentan una Solicitud por escrito en donde Solicitan lo Siguiente. 1- Se les legalice y entregue escritura del Terreno en donde se Construirá el Salón Parroquial de la Futura Parroquia la Santa Cruz. 2 les Colaboren con una Construcción económica para iniciar lo más pronto posible la Construcción de la Casa Cural, Salón y Oficina Parroquial donde se atenderán todas las aldeas del Municipio. y N° 3 Se les habilite el ingreso del Automovil del Sacerdote en la entrada al parque del Santuario ya que en años anteriores se Visualizo el portón del Costado Izquierdo con esas intenciones. La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley les Confere y después de realizar el analisis pertinente a la Solicitud Aprueba el Punto N° 1: En donde se estará haciendo la rectificación de Medidas junto Catastro y el Juez de Policía, para que ellos brinden un informe y así poder hacer la Donación del Dominio Pleno. Punto N° 3 La Corporación Municipal - Manifiestan que Siempre y cuando Sea el Acceso del Automóvil del Sacerdote no se permitira a particulares por los daños que se le Ocasionen a la estructura del Parque, y el Punto N° 2 el Señor Alcalde Municipal Manifiesta que se hara un Analisis para poder dar una Respuesta.

Punto N° 10: Se recibió la Solicitud y Comisión del Bafete Ulloa y Asociados representantes de Canteras de Sula ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula para la participación en la Reunión de Corporación Municipal, en el cual se tuvo la visita



del Ingeniero y el Abogado el Señor Juan Alexander Amaya Carranza en donde la visita es para darse a conocer personalmente y socializar el Proyecto Concesión para Pequeña Minería con intención de extraer yeso en la Comunidad de Arinales. Dentro de las Consultas técnicas que llevaron a cabo ellos manifestaron que de momento la Corporación Municipal no ha emitido Concesiones de este tipo con las que cuentan con Facultades suficientes conforme al Reglamento especial para Minería Artesanal y la Pequeña Minería acuerdo Ejecutivo N° 088-D2018 CAPITULO II DEL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE LA PEQUEÑA MINERIA- ARTICULO 5. La Autoridad Minera es la Facultada de otorgar Permisos para pequeña Minería, Metálica y de gemas o Piedras Preciosas y en el caso de la Pequeña Minería no Metálica le corresponde su otorgamiento a la Autoridad Municipal y estas serán otorgadas hasta un Máximo de Diez Permisos por persona Natural o Jurídica con un Máximo de 10 Hectareas por cada permiso. El Señor Alcalde Municipal después de escuchar todo lo expuesto les Manifiesta que se realizara un Cabildo Abierto para Socializar con el Pueblo y que sea el Pueblo quien manifieste sus inquietudes sobre el tema a tratar.

Punto N° 11: El Señor Alcalde Municipal Manifiesta que se declare como Calle Terciaria el tramo Carretero de Guacamaya pasando por el Canor hasta Lomas del Aquila. La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley les confiere lo acuerdan y aprueban.

Punto N° 12: El Señor Alcalde Municipal presento a esta Corporación Municipal los trasposos entre asignaciones presupuestaria por la cantidad de Lps. 985.000.00 Distribuido de la siguiente Manera:

Estructura del Gasto	Montos	Fuente
03 00 000 003 000 12200	55.000.00	11-001-01



Estructura del Gasto	Monto	Fuente
11 01 010 010 000 23400	50,000.00	11-001-01
11 01 012 012 000 23400	90,000.00	11-001-01
12 03 095 095 000 24300	75,000.00	11-001-01
12 04 070 000 070 47210	78,000.00	11-001-01
12 04 071 000 071 47210	50,000.00	11-001-01
14 00 000 003 000 55110	180,000.00	11-001-01
11 02 000 002 000 55110	407,000.00	11-001-01
Total De Debito 985,000.00		

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
03 00 000 003 000 25700	5,000.00	11-001-01
03 00 000 003 000 23200	20,000.00	11-001-01
11 01 004 004 000 23400	100,000.00	11-001-01
11 02 002 000 002 23400	200,000.00	11-001-01
13 02 097 097 000 23400	300,000.00	11-001-01
11 03 053 053 000 23400	40,000.00	11-001-01
11 03 055 055 000 23400	50,000.00	11-001-01
11 03 058 058 000 23400	40,000.00	11-001-01
11 03 059 059 000 23400	50,000.00	11-001-01
11 03 064 064 000 23400	50,000.00	11-001-01
03 00 000 003 000 39200	30,000.00	11-001-01
13 02 100 100 000 23400	100,000.00	11-001-01

Total de Credito 985,000.00

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere Acuerda y Aprueba el traspaso entre asignaciones por la Cantidad de Lps: 985,000.00

Punto N° 13: La Tesorera Municipal Solicita a esta Corporación Municipal la Aprobación del Ajuste de Libreta la cual se detalla a continuación Debito de la libreta N° 11-001-01-0-10 por la Cantidad de Lps: 80,000.00 y Credito de la libreta N° 15-01-01-0-10 por la Cantidad de Lps: 80,000.00 por tanto la Corporación Municipal Aprueba el Ajuste de la libreta antes descrita.



Punto N° 14: La Tesorera Municipal solicita a esta Corporación Municipal la Aprobación del Ajuste de Libreta la cual se detalla a continuación Debito de la libreta N° 11-001-01-0-10 por la cantidad de Lps: 80.000.00 y credito de la libreta N° 11-001-01-0-20 por la cantidad de Lps: 80.000.00 por tanto la Corporación Municipal Aprueba el ajuste de Libreta antes descrita.

Punto N° 15:

~~MA~~
~~Alcalde Municipal~~



P.M.
Arturo Iturza
Segundo Regidor

~~MA~~
Tercer Regidor

Elvin Alex Ortiz
Cuarto Regidor

~~MA~~
Sexta Regidora.



~~MA~~
Secretaria Municipal.